

Dieciocho vehiculos, con un mínimo de 24 plazas para viajeros sentados en cada uno de ellos.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,6182 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,092 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

La presente concesión anulará en su día las Ordenes ministeriales de:

- 17 de diciembre de 1952 (V-210).
- 13 de agosto de 1962 (V-210-hijuela).
- 20 de junio de 1966 (V-210-hijuela).
- 12 de enero de 1953 (V-211).
- 23 de marzo de 1954 (V-531).
- 18 de junio de 1955 (V-906).
- 20 de mayo de 1958 (V-906-prolongación).
- 16 de mayo de 1963 (V-906-prolongación).
- 29 de mayo de 1963 (V-906-prolongación).
- 6 de febrero de 1956 (V-1.057).
- 21 de enero de 1961 (V-1.057-prolongación).
- 6 de febrero de 1958 (V-1.058).
- 19 de enero de 1968 (V-1.058-hijuela).
- 5 de junio de 1957 (V-1.281).
- 2 de julio de 1963 (V-1.281 prolongación).
- 2 de noviembre de 1967 (V-1.368).

7.688-A.

Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gijón y Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, provincia de Oviedo, expediente número 8.106, a «Automóviles Luarca, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gijón y Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, de 88,071 kilómetros de longitud, pasará por Somió, Venta de las Ranas, Villaviciosa, Colonga, Gobiendes, El Fito, Gofioño, Arriondas, La Vega, Cangas de Onís y La Riera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

Realizar tráfico en el tramo de la carretera N-632 de y entre Gijón y el empalme de la carretera C-637 con la N-632 y viceversa y de y entre Cofioño y Covadonga y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos con capacidad mínima de 30 plazas para viajeros sentados en cada uno de ellos y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,70 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.689-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badalona (estación) y Font de la Rosa (Cañet), con hijuela de Font de la Rosa a Moncada-Reixach (V-1.286).**

«Boix y Compañía, Autobuses de Badalona a Cañet, S. R. C.», solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en-

tre Badalona (estación) y Font de la Rosa (Cañet), con hijuela de Font de la Rosa a Moncada Reixach (V-1.286), en favor de «Boix y Compañía, Autobuses de Badalona a Cañet, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 16 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.694-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alamiés y Lérida (V-1.501).**

Don José Pons Borrel solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alamiés y Lérida (V-1.501) en favor de «Autocares Pons, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 18 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.695-A.

**RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300. Elda-Alicante».**

Esta Jefatura, ha resuelto señalar el día 16 de diciembre, horas de once a doce, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Elda—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300. Elda-Alicante. Provincia de Alicante», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20, d), la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Perito y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 3 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Juan Fornés.—7.500-E.

**RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375,600 al 411,300 Elda-Alicante».**

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 de diciembre, horas de doce a trece, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Petrel—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia